

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24268 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 1/7/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000156/2015, NIG 12040-66-2-2015-0000192, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Promociones Macián Mezquita, S.L., domiciliado en calle Ferrerets, 27, Alcora, y CIF/DNI número B12388609.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador Concursal a don Ignacio Iranzo Pérez-Duque, con domicilio en avenida Mediterráneo, número 31, 29A, 12590 Almenara, dirección electrónica ignacio.iranzo@coev.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034917-1